



Tipo de Norma: Manuales
Nombre: Manual de Parámetros del Examen Complexivo Oral de la Carrera de Derecho
Código: VMA_ML_2_2019_V2_2023

Fecha	Versión	Cambios realizados
08/01/2020	V1	Creación del documento.
04/04/2023	V2	Adecuación a la nueva estructura académica.

Registro de gestión		
	Nombres y apellidos	Cargo
Elaboración	Mgtr. Jorge Alberto Maldonado Ordoñez	Director de la carrera de Derecho
Elaboración	Mgtr. María Augusta Herrera Vásquez	Subdirectora de la carrera de Derecho modalidad a distancia
Elaboración	Mgtr. Enrique David Luzuriaga Muñoz	Subdirector de la carrera de Derecho modalidad presencial
Proponente	PhD. Diana Gabriela Moreira Aguirre	Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Revisión	Ab. Diego Fernando Cuenca Guajala	Abogado/ Procuraduría Universitaria
Aprobación	PhD. María Josefa Rubio Gómez	Vicerrectora de la Modalidad Abierta y a Distancia
Aprobación	PhD. Rosario de Rivas Manzano	Vicerrectora Académica

Registro manifestación de conformidad	
Nombres y apellidos	Cargo
N/A	N/A

La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph.D. Carmen Eguiguren Eguiguren
Procuradora Universitaria





**MANUAL DE PARÁMETROS
DEL EXAMEN COMPLEXIVO
ORAL DE LA CARRERA DE
DERECHO**

Carrera de Derecho

Versión 2

ÍNDICE

1	OBJETIVO:	3
2	GLOSARIO:	3
3	DESCRIPCIÓN:	3
3.1	EXAMEN COMPLEXIVO:	3
3.2	MARCO JURÍDICO:	3
3.3	ASPECTOS GENERALES:	3
3.4	PLANES CURRICULAR – ASGNATURAS UTPL - ECTS 1C:	4
3.5	PLAN CURRICULAR - REDISEÑO:	4
3.6	ENFOQUE DEL EXAMEN COMPLEXIVO:	5
3.7	METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN:	5
3.8	CONTENIDOS DEL EXAMEN COMPLEXIVO:	6
4	ANEXOS.	6

1 OBJETIVO:

El presente Manual constituye una guía informativa sobre los parámetros del examen complejo que los estudiantes de la carrera de Derecho de las diferentes modalidades de estudio deben acatar, de conformidad a la normativa vigente.

2 GLOSARIO:

N/A

3 DESCRIPCIÓN:**3.1 EXAMEN COMPLEXIVO:**

El examen complejo es una evaluación, en la cual el estudiante deberá demostrar el manejo integral de competencias, habilidades, destrezas y desempeños adquiridos a lo largo de su formación.

3.2 MARCO JURÍDICO**3.2.1 Normativa Nacional:**

- 3.2.1.1 Ley Orgánica de Educación Superior;
- 3.2.1.2 Reglamento de Régimen Académico.

3.2.2 Normativa Interna:

- 3.2.2.1 Estatuto Orgánico de la UTPL;
- 3.2.2.2 Reglamento de Régimen Académico Interno;
- 3.2.2.3 Reglamento de Ética y Régimen Disciplinario;
- 3.2.2.4 Instructivo de Titulación de la UTPL.

3.3 ASPECTOS GENERALES:

- 3.3.1 La denominación de "examen" hará referencia al examen complejo, y examen complejo de recuperación y de gracia.
- 3.3.2 El estudiante, sin excepción alguna, debe presentar la cédula de identidad o pasaporte como documento habilitante para rendir el examen, en concordancia con la normativa vigente.
- 3.3.3 El examen se receptorá en las fechas establecidas por la universidad, en función del calendario académico.
- 3.3.4 El estudiante rendirá su examen en el Centro de Apoyo, notificado previamente por la universidad, al cual deberá acudir con al menos veinte (20) minutos de anticipación a la hora fijada en la notificación. El equipo evaluador podrá hacer uso de las herramientas tecnológicas definidas por la universidad para evaluar al estudiante.

- 3.3.5** En caso de retraso del estudiante, el equipo evaluador esperará un tiempo máximo de quince (15) minutos de la hora fijada, transcurrido este tiempo será considerado como “no presentado”.
- 3.3.6** La publicación de calificaciones se realizará de acuerdo a lo indicado en el calendario.
- 3.3.7** Todo acto de deshonestidad académica u otras conductas catalogadas como faltas leves, graves o muy graves, relacionadas con el examen complejo podrán dar inicio a un proceso sancionatorio de conformidad a la Ley, reglamentos y normativa interna vigente, la misma que puede ser consultada en la página de Procuraduría Universitaria: <https://procuraduria.utpl.edu.ec/legislacion-universitaria>.

3.4 PLANES CURRICULARES – ASIGNATURAS Y CRÉDITOS.

- 3.4.1** Cuando el estudiante no asista a rendir el examen complejo por casos de atraso o por ausencia total; o cuando reprueba dicho examen, debe ser convocado al examen complejo de gracia. En caso de reprobado o no presentarse a este último, no tendrá derecho a rendir otro examen en ese período académico, reprobando su opción de titulación.
- 3.4.2** Los estudiantes que no se presentan o reprueben el examen complejo de gracia en las fechas establecidas por la universidad deben matricularse en las prórrogas o curso de actualización de conocimientos, o periodos adicionales según corresponda.
- 3.4.3** Para que el estudiante apruebe el examen complejo se requiere que alcance al menos una nota equivalente al 70 % de la nota total. Esta nota será calculada del promedio de las notas asignadas entre los miembros del equipo evaluador.

3.5 PLAN CURRICULAR - REDISEÑO:

- 3.5.1.** El *Prácticum* 4.2 estará conformado por el examen complejo y otras actividades de conformidad al siguiente detalle:

ACTIVIDADES DEL PRÁCTICUM 4.2	PONDERACIÓN DE LA NOTA TOTAL DEL PRÁCTICUM 4.2	CALIFICACIÓN-MÍNIMA DE LA ACTIVIDAD	NOTA MÍNIMA PONDERADA
Examen complejo	70 %	7,00 / 10,00*	4,90 / 7,00
Otras actividades desarrolladas durante el periodo académico	30 %	NO APLICA	NO APLICA
	100 %		

*El estudiante debe obtener como mínimo una calificación de 7,00 / 10,00, aplicable para el examen complejo y el examen de recuperación.

- 3.5.2** Cuando el estudiante no asista a rendir el examen complejo por casos de atraso o por ausencia total; o cuando reprueba dicho examen, debe ser convocado al examen complejo de recuperación. En caso de reprobación o no presentarse a este último, no tendrá derecho a rendir otro examen en ese período académico, reprobando la asignatura (*Prácticum 4.2*).

Si el estudiante reprueba el *Prácticum 4.2*, puede matricularse en la asignatura por segunda ocasión. La reprobación dará lugar a que el estudiante pueda tomar el Curso de Competencias Específicas.

3.6 ENFOQUE DEL EXAMEN COMPLEXIVO:

La preparación del examen complejo en la carrera de Derecho es un proceso orientado a demostrar la experticia en los desafíos de la profesión; así se evalúa el aprendizaje del estudiante durante el transcurso de su carrera, enfocándose a validar el dominio de competencias que definen el perfil de egreso / perfil profesional.

3.7 METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN.

3.7.1 Metodología:

El examen complejo se receptorá en la sede o en los centros de apoyo a nivel nacional e internacional. Los estudiantes que se encuentran privados de libertad, rinden en el lugar establecido por la universidad, con el apoyo de los medios tecnológicos.

La metodología que se aplicará para efectos del examen complejo se sustentará en la evaluación de los conocimientos teóricos y prácticos, teniendo como fundamento los niveles cognitivos, de conocimiento, comprensión, análisis y aplicación.

El tiempo de evaluación será de una (1) hora, la que se distribuirá de forma equitativa entre los miembros del equipo evaluador, que estará integrado por dos (2) docentes. Cada uno evaluará una de las asignaturas señaladas en el Cuadro 1, pudiendo aplicar el número de preguntas que considere pertinente de forma proporcional al tiempo asignado.

3.7.2 Evaluación

La evaluación de examen complejo se realizará en función de las siguientes asignaturas, relacionados directamente con el perfil de egreso / perfil profesional del estudiante:

CONTENIDOS GENERALES
Derecho Constitucional
Derecho Procesal General
Derecho Penal
Derecho Civil
Derecho Laboral

Cuadro1: Contenidos Generales

Los miembros del equipo evaluador asignarán una calificación de manera individual en la evaluación oral sobre 10,00 puntos. De las notas consignadas, se obtendrá el promedio, en el cual el estudiante debe alcanzar al menos el 70 % de la nota, es decir 7,00 / 10,00, caso contrario reprobará el examen complejo.

3.8 CONTENIDOS DEL EXAMEN COMPLEXIVO.

Los contenidos del examen están distribuidos en 5 asignaturas, las cuales abordan una distribución de contenidos específicos que estarán detallados en el documento denominado "*Configuración de Temáticas del Examen Complexivo Oral de la Carrera de Derecho*", el cual será aprobado por el director de la carrera, en coordinación con el equipo de gestión de la calidad, para cada periodo académico, y será difundido oportunamente a los estudiantes.

El estudiante tendrá acceso al detalle de la bibliografía básica y complementaria necesaria para su preparación.

4 ANEXOS.

No aplica.